

56871



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 100 - 2018

27 MAR 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 044-2014, de fecha 30 de mayo de 2014, a través de su artículo primero se resolvió designar a Doña Karina Yulisa Arredondo Guerrero, en el cargo de Jefe de la Unidad de Egresos de la Subgerencia de Tesorería perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente a través de la Resolución de Secretaría General N° 091-2015, de fecha 21 de enero de 2015, se ratificó con efectividad a partir del 05 de enero de 2015, a la servidora CAS Karina Yulisa Arredondo Guerrero, en el cargo de Jefe de la Unidad de Egresos de la Subgerencia de Tesorería;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario dar por concluida la designación y ratificación a que se refiere el primer y segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de marzo de 2018, la designación y ratificación otorgada a Doña **KARINA YULISA ARREDONDO GUERRERO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Egresos de la Subgerencia de Tesorería perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DE LIMA

Transcripción N° SGD-099

Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:.....

Atentamente,

Marta A. Uriarte Azabache

MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

02 ABR 2018

RECEBIDO

Derliz Guzmán Tejada

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR | PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Hora: 12 Firma: [Firma]